



**HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO
PRESENTE**

Los ciudadanos **LIC. MARÍA LUIS JUAN MORALES, MTRA. CINDY ESTEFANÍA GARCÍA OROZCO, LIC. LAURA ELENA MARTÍNEZ RUVALCABA, LCP. LIZBETH GUADALUPE GÓMEZ SÁNCHEZ, MTRO. NOÉ SAÚL RAMOS GARCÍA, LIC. MANUEL DE JESÚS JÍMENEZ GARMA Y LIC. TANIA MAGDALENA BERNARDINO JUÁREZ**, que suscribimos en nuestra calidad de Integrantes de las Comisiones Edilicias de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal, Obras Públicas, Planeación Urbana y Regularización de la Tenencia de la Tierra; y Rastro de conformidad a lo dispuesto a los artículos 115 Constitucional fracción II, y los artículos 3, 4, 73, 77, 85 fracción IV, 86 y demás relativos de la Constitución Política del Estado de Jalisco, 1, 2, 3, 4, 5 y 50 de la Ley de Gobierno y de la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, artículo 47, 106 y 107 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, comparecemos a esta soberanía, presentando **DICTAMEN CONJUNTO DE LAS COMISIONES EDILICIAS DE OBRAS PÚBLICAS, PLANEACIÓN URBANA Y REGULARIZACIÓN DE LA TENENCIA DE LA TIERRA Y HACIENDA PÚBLICA Y DE PATRIMONIO MUNICIPAL, QUE AUTORIZA LA OBRA DENOMINADA "CONSTRUCCIÓN DE CUBIERTA PARA TIANGUIS MUNICIPAL BENITO JUÁREZ"** que se fundamenta en la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

1.- Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 115 señala que cada Municipio será gobernado por un Ayuntamiento de elección popular directa, integrado por un Presidente Municipal y el número de Regidores y Síndicos que la ley determine. De igual forma en su fracción II, otorga facultades a los Ayuntamientos para aprobar, de acuerdo con las leyes en materia municipal que deberán expedir las legislaturas de los Estados, los bandos de policía y gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal.

2.- Que la particular del Estado de Jalisco, en su artículo 73 reconoce al Municipio libre como la base de la división territorial y de la organización política y administrativa del Estado de Jalisco, investido de personalidad jurídica y patrimonio propios, con las facultades y limitaciones establecidas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.



3.- Por su parte la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, determina que el Ayuntamiento tiene la facultad para celebrar convenios con organismos públicos y privados tendientes a la realización de obras de interés común, siempre que no corresponda su realización al Estado y celebrar convenios con el Estado a fin de que éste de manera directa o a través del organismo correspondiente, se haga cargo en forma temporal de alguna de las funciones que los municipios tengan a su cargo o se ejerzan coordinadamente por el Estado y el propio Municipio.

4.- Los tianguis municipales conforman una red de abasto y comercio popular en los municipios, por lo que la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural de Jalisco, busca generar un nuevo impulso a los mismos, para que continúen siendo ejes de centralidad social, cívica y cultural, por lo que por medio del Programa Mercado Digno, la secretaría propone acciones de renovación al modelo de mercado y tianguis municipal tradicional, en sus infraestructura física, que permita a los locatarios incrementar sus ventas y los consumidores contar con una mejor oferta de productos agroalimentarios.

5.- Mediante oficio número **195/19** con fecha del 30 treinta de agosto del año 2019, suscrito por el Biólogo Gustavo Leal Díaz Director de las áreas de Planeación y Gestión de Programas, y recibido el 05 cinco de septiembre del 2019 en la sindicatura municipal y turnado a la comisión de Obras Públicas, Planeación Urbana y Regularización de La Tenencia de la Tierra, para someter a discusión, y elevar a consideración de este H. Cuerpo Edilicio, la autorización de la Obra denominada **"CONSTRUCCIÓN DE CUBIERTA PARA TIANGUIS MUNICIPAL BENITO JUÁREZ"**, con el fin de dar continuidad al trámite administrativo ante el Gobierno del Estado de Jalisco, a través de la Secretaría de Hacienda del Estado, sobre los recursos asignados al municipio de Zapotlán el Grande, dentro del **"PROGRAMA "MERCADO DIGNO"**, en el marco del presupuesto de egresos del Estado para el Ejercicio presupuestal 2019".

6.- Con el objetivo de dar cumplimiento a las reglas de operación del **PROGRAMA MERCADO DIGNO**, y dar continuidad al trámite administrativo ante la Secretaria Agricultura y Desarrollo Rural del Estado de Jalisco, con recursos derivados de dicha secretaría, para la obra **"CONSTRUCCIÓN DE CUBIERTA PARA TIANGUIS MUNICIPAL BENITO JUÁREZ"**, con apoyo de acuerdo a lo siguiente:

CONCEPTO DE APOYO	Aportación secretaría (pesos)	Aportación municipal (pesos)
"CONSTRUCCIÓN DE CUBIERTA PARA TIANGUIS MUNICIPAL BENITO JUÁREZ"	\$3'000,000.00 (Tres millones de pesos 00/100 M.N)	\$1'285,714.29 (Un millón doscientos ochenta y cinco mil setecientos catorce pesos 29/100 M.N.)
INVERSIÓN TOTAL	\$4'285,714.29 (Cuatro Millones doscientos ochenta y cinco mil setecientos catorce pesos 29/100 M.N.)	





7.- En virtud de lo anteriormente expuesto y toda vez que mediante la autorización para la construcción de la obra antes mencionada, el Municipio tendrá acceso a recursos Estales, derivado de recursos asignados por la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural del Estado de Jalisco, para el concepto de apoyo mencionado en el punto anterior, recursos que estarán sujetos a las disposiciones previstas en el artículo 17 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios y:

CONSIDERANDO:

Por lo anteriormente expuesto de conformidad a lo dispuesto por los artículos 60 y 64, del Reglamento Interior del Ayuntamiento, los integrantes de las Comisiones Edilicias de Obras Públicas, Planeación Urbana y Regularización de la Tenencia de la Tierra y Hacienda pública y Patrimonio Municipal; en sesión celebrada el día 09 de septiembre del 2019, aprobamos por Mayoría y una abstención de la Lic. Tania Magdalena Bernardino Juárez de sus integrantes, a elevar a esta Soberanía los siguientes:

PUNTOS DE ACUERDO ECONÓMICO:

PRIMERO.- Se autoriza la adhesión del programa: "Mercado Digno", de la SADER, destinados a la obra "**CONSTRUCCIÓN DE CUBIERTA PARA TIANGUIS MUNICIPAL BENITO JUÁREZ**" autorizando al Presidente Municipal C. J Jesús Guerrero Zúñiga, Secretario General C. Francisco Daniel Vargas Cuevas, Sindico Municipal C. Cindy Estefany García Orozco y Encargado de la Hacienda Municipal, Teófilo de la Cruz Morán, para suscribir convenio de coordinación.

SEGUNDO: Se autoriza la aportación del monto municipal de **\$1'285,714.29 (Un millón doscientos ochenta y cinco mil setecientos catorce pesos 29/100 M.N.)**, de la partida 614 de recursos propios, para cumplir con la mencionada aportación de acuerdo a la estructura anterior.

TERCERO: Se autoriza a la Secretaría de la Hacienda Pública del Estado de Jalisco para que efectúe retención de las participaciones federales y/o estatales, hasta por el monto de la obra referida en el punto Primero en caso de incumplimiento en la ejecución de los recursos Estatales asignados.

QUINTO.- Notifíquese a los C.C. Presidente Municipal, Secretario General, Síndico Municipal, Encargado de la Hacienda Municipal, Director de Obras Públicas, Coordinador General de





**ZAPOTLÁN
EL GRANDE**
GOBIERNO MUNICIPAL



Tierra
de Grandes

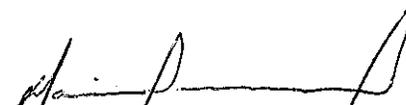
Gestión de la Ciudad, y al Director de Planeación Municipal, Gestión de para los efectos legales a los que haya lugar.

ATENTAMENTE

SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN.

CD. GUZMÁN, MPIO. DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO SEPTIEMBRE 09 DE 2019.

2019, AÑO DEL LXXX ANIVERSARIO DE LA ESCUELA SECUNDARIA LIC. BENITO JUAREZ"


LIC. MARÍA LUIS JUAN MORALES

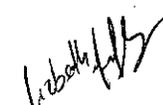
Regidor Presidente de la Comisión de Obras Públicas, Planeación Urbana y Regularización de la Tenencia de la Tierra.


MTRA. CINDY ESTEFANY GARCÍA OROZCO

Regidor Vocal de las Comisiones Edilicias de Obra Pública, Planeación Urbana y Regularización de la Tenencia de la Tierra y Hacienda Pública y de Patrimonio Municipal.


LIC. LAURA ELENA MARTÍNEZ RUVALCABA

Regidor Presidente de la Comisión Edilicia de Hacienda Pública y de Patrimonio Municipal, y Regidor Vocal de la Comisión Edilicia de Obra Pública, Planeación Urbana y Regularización de la Tenencia de la Tierra.


LIC. LIZBETH GUADALUPE GÓMEZ SÁNCHEZ

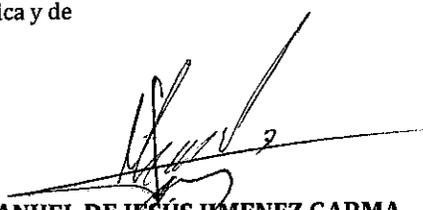
Regidor Vocal de las Comisiones Edilicias de Obra Pública, Planeación Urbana y Regularización de la Tenencia de la Tierra.


MTRO. NOÉ SAUL RAMOS GARCÍA

Regidor Vocal de las Comisiones Edilicias de Obra Pública, Planeación Urbana y Regularización de la Tenencia de la Tierra y Hacienda Pública y de Patrimonio Municipal


LIC. TANIA MAGDALENA BERNARDINO JUÁREZ

Regidor vocal de la Comisión Edilicia de Hacienda Pública y de Patrimonio Municipal


LIC. MANUEL DE JESÚS JIMENEZ GARMA

Regidor vocal de la Comisión Edilicia de Hacienda Pública y de Patrimonio Municipal

LEMR/abzc
C.c.p.- Archivo

